

JUZGADO FEDERAL

POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Andrada, se hace saber en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ OTROS s/ EJECUCIONES VARIAS, Expte. N° 13215230/2012" (D.N.I. N° 20.142.843), hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE, Matrícula 1514M140, (Cuit N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el día 29 de noviembre de 2018, a las 15.00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos 238, Provincia de Santa Fe, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente inmueble: Un lote de terreno baldío, situado en el Distrito Sanford, Localidad de Sanford, Departamento Caseros, Provincia. de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto C. Coirini, archivado en la Dirección General de Catastro – Delegación Rosario - bajo el N° 104571/1980, se individualiza con el Lote N° 14, a saber: está ubicado con frente al Boulevard España (Ruta Nacional N° 33), a los 115,12 m. de la calle 25 de Mayo hacia el Sudoeste, se compone de 10,67 m. de frente al Sudeste, por 30,00 m. de fondo, lindando: al Sudeste con Bv. España, (Ruta Nacional N° 33), al Noroeste con terreno de propiedad de la parte vendedora; al Sudoeste con lote 13 y al Noreste, calle a ceder de 15,00 m. de ancho en medio, con lote 15, todos del mismo plano de mensura. Encierra una superficie total de 320,10 m2. Dominio inscripto: Tomo 283, Folio 304, N°217692, Dto. Caseros. Informa Registro General Rosario que: El bien consta inscripto a nombre del demandado, registrando las siguientes medidas: 1) Embargos: a) Al Tomo 122E, Folio 2731, N° 361770, Fecha de Inscripción: 05/08/2013, por la suma de \$210.000,00. Autos: Banco Credicoop C.L. c/Otro s/Juicio Ejecutivo, Expte N° 1142/12, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Casilda. b) Al Tomo 122E, Folio 2765, N° 362768, Fecha de Inscripción: 08/08/2013, por la suma de \$8.234,35. Autos: Fisco Nacional (A.F.I.P.) c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte N° 70323/12, Juzgado Federal N°2, Sec.B de Rosario. c) Al Tomo 122E, Folio 2875, N° 365811, Fecha de Inscripción: 16/08/2013, por la suma de \$187.500,00. Autos: Banco Credicoop C.L. c/Otro s/Juicio Ejecutivo, Expte N° 1141/13, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Casilda. d) Al Tomo 122E, Folio 4386, N° 401741, Fecha de Inscripción: 05/12/2013, por la suma de \$22.500,00. Autos: Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecuciones varias, Expte N° 13215230/12, Juzgado Federal N°1, de Rosario, por los autos que se ejecutan. e) Al Tomo 125E, Folio 2542, N° 365773, Fecha de Inscripción: 30/08/2016, por la suma de \$2.966,54. Autos: Banco de la Nación Argentina c/Otro s/Ejecuciones varias, Expte N° 16336/13, Juzgado Federal N°1, de Rosario. f) Al Tomo 126E, Folio 1821, N° 351609, Fecha de Inscripción: 03/07/2017, por la suma de \$36.027,41. Autos: Banco de la Nación Argentina c/ Otro s/Ejecuciones varias, Expte N° 15669/15, Juzgado Federal N°2, Sec.B de Rosario. 2) Inhibiciones: a) Al Tomo 125I, Folio 6016, Aforo 370479, Fecha de Inscripción: 02/09/2013, por la suma de \$69.008,00. Autos: BBVA Banco Francés S.A. c/ Otro s/Ejecutivo, Expte N° 1029/12, Juzgado de Distrito 4º Nominación de Rosario. b) Al Tomo 126I, Folio 1666, Aforo 320474, Fecha de Inscripción: 18/03/2014, por la suma de \$22.100,00. Autos: Banco Macro S.A. c/ Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte N° 1067/13, Juzgado de Circuito de Casilda. c) Al Tomo 126I, Folio 3363, Aforo 337083, Fecha de Inscripción: 15/05/2014, por la suma de \$70.622,00. Autos: Banco de Galicia y Bs As S.A. c/ Otro s/Ejecutivo, Expte N° 289/14, Juzgado de Civil y, Comercial y Laboral de Casilda. d) Al Tomo 128I, Folio 3016, Aforo 335325, Fecha de Inscripción: 12/06/2016, por la suma de \$551.117,00. Autos: Banco Credicop C.L. c/ Otro s/Medida Cautelar, Expte N° 317/14, Juzgado de Civil y, Comercial y Laboral de Casilda. 3) Hipotecas: no posee. El inmueble saldrá a la venta en condición de desocupado, según constancias del acta de constatación de autos. Condiciones: El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 280.000, en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo

acto con retasa del 25%, o sea \$ 210.000 y última base mínima de \$ 196.000, si así tampoco se vendiere se declara desierta la subasta. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% del precio de compra con más el 3% en concepto de comisión al martillero en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registran los inmuebles con las diferentes reparticiones, (Deuda Comuna de Sanford; \$ 66.434,80.- al 01/02/2017; Deuda Impuesto Inmobiliario \$ 1491.10 al 15/06/2018), el IVA, si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Copia de títulos se encuentran a disposición de los interesados, adjunto al expediente. Días de exhibición; 27/11/18 en el horario de 10 a 12 hs y día 28/11/18 en el horario de 16 a 18 hs. Más informes al Martillero al Tel. 0341-156-527058. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, de noviembre de 2018.-

\$ 467 375484 Nov. 22 Nov. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSE ALMADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María A. MONDELLI (Jueza), secretaria del autorizante, se ha ordenado que el Martillero Juan José ALMADA (C.U.I.T. N°: 23-06.022.135-9) dentro de los autos caratulados " DISAL S. A C / Otro; S / EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. C.U.I.J. No: 21-04975443-1, venta en pública subasta, el día 03 de diciembre de 2018, a las 16,00 hs. en la Sala de Asociación de Martilleros de Rosario, (Entre Ríos N° 238), el 50 % de un Departamento de Propiedad Horizontal ubicado en la Calle Zeballos N°:1080, Unidad "UNO", Parcela 00-01, de esta ciudad inscripto al Tomo: 1154, Folio:224 N°:301.168 P.H. Departamento Rosario, Conforme la condiciones de subasta peticionadas, el inmueble saldrá a la venía con la base de \$ 1.700.000, en el estado de ocupación en que se encuentra, según acta de constatación de fs. 339/331 y si no hubiera postores con una retasa del 25 % menos, (\$ 1.275.000) y si tampoco hubiera postores con una última base de \$ 1.000.000.-En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10 % del precio en efectivo o cheque certificado, con más el 3 % de comisión al Martillero. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta día que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 C.P.C.C., y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que están a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas, contribuciones que adeudare el inmueble, I.V.A. si correspondiere, como así también todos los impuestos que gravan la venta y los gastos que arroje la protocolización de actuaciones judiciales y trámites de transferencia a efectuarse por escribano público. También se encuentran a cargo del comprador los impuesto provinciales y nacionales que gravan el acto de subasta como los de transferencia del inmueble recayendo en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Todos estos importes deberán ser informados por el martillero. En el acto de remate. Hágase saber que en caso de cesión de derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Para

el caso de comprar en comisión deberá el oferente denunciar el nombre del comitente en el plazo de tres días bajo los apercibimientos de tener por efectuada la compra para sí. Asimismo hágase saber a los interesados por edictos y en el acto de subastar, que para el caso que el precio a abonar en el acto, supere los \$ 30.000.-el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo ser por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, según Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar ese monto deberá hacerse por transferencia interbancaria, de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el Martillero a la A.F.I.P. El Martillero deberá Oficia el Registro General con copia certificada del Acta de Subasta a fin de se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Oficiése a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares del inmueble a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial", se deja constancia que expediente deberá permanecer en el Juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de subasta a los fines de los arts. 494 y 495 C.P.C.C. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimientos de suspenderse la subasta. Hágase saber a los habitantes del inmueble que se ha fijado como días de exhibición de la propiedad a los posible compradores dos días hábiles anteriores al remate en el horario de 10 a 11 hs.- Del informe emitido por el Registro General surgen las siguientes medidas cautelares: HIPOTECA-. Inscripta al Tomo: 590 B, Folio: 480, No: 391.958, Fecha: 25/10/2012. Monto: 90.000 Dólares.- Para estos obrados contra la parte indivisa que le corresponde al señor Federico SAN MARTINO.- EMBARGO: Tomo: 126 E Folio: 3578, N°: 403434, fecha: 05/12/2017; Monto \$ 72.527,84, Autos: "DÍAZ Yamila Sabrina c / SAN MARTINO, Federico, S / Aumento Cuota Alimentaria" Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, Expte. N°: 2762/16.- Conta la parte indivisa que le corresponde a SAN MARTINO; Federico - EMBARGO: Tomo. 127 E, Folio: 1223, N°: 340.141. fecha: 24/05/18; Monto \$ 141.600,66, para estos obrados.- El Martillero fija domicilio a los efectos legales en calle 9 de Julio N°: 3272, P.B., Dto. "A", de Rosario.- Se firman seis ejemplares en la Sala de mi despacho a los 14 días del mes de noviembre de 2018. dra. Elvira Sauan, secretaria

\$ 920 375232 Nov. 22 Nov. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez Dr. Gabriel A. Carlini, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría a cargo del Dr. WALTER BOURNOT, hace saber que en autos caratulados: RODRÍGUEZ NORMA JUANA

C/OTRA S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (Expte. N° 858/2016), se ha dispuesto que la Martillera FABRINA MIRETTO RAMA Mat. 1715-M-166 proceda a vender en Subasta Pública el día MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018 a las 10:00 Horas, en el ámbito del Edificio de Tribunales, sito en calle San Martín N° 631 de esta ciudad de Venado Tuerto, el 100 % de la unidad Automotor que más adelante se describe, el mismo saldrá a la venta con la BASE de \$ 800.000. en el caso de no haber postores se ofrecerá a la venta seguidamente con una Retasa del 25 % menos, es decir \$ 600.000 y de persistir la falta de oferentes se ofrecerá con una última Base de \$ 500.000. y en el supuesto de no existir interesados por la misma se declarará desierta la subasta: haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente bien: BIEN MUEBLE MARCA SCANIA; TIPO: UNIDAD TRACTORA; AÑO: 1998, MODELO: P- 94 GA 4 X 2 NZ 260; CHASIS MARCA SCANIA N° W3500553; MARCA MOTOR SCANIA; N° 5125029; DOMINIO CDK-932. De titularidad de BUREL ROCÍO NOELIA DNI N° 34.311.238- 100%. La Municipalidad de Cañada de Gómez informa que se adeuda en esa dependencia en concepto de Patentes la suma de \$ 8.285,20 a la fecha 26-09-18- Del Formulario 13 D expedido por el Registro de la Propiedad Automotor N° 1 de la ciudad de Venado Tuerto se informa de manera textual: "Al día de la fecha [31-8-2018] se constato la inexistencia de Infracciones de Tránsito exigibles en el Registro de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios en las jurisdicciones consultadas. Registra deudas por infracciones de tránsito complementarias en las jurisdicciones consultadas. El presente certificado de inexistencias de actas exigibles en el Registro de la propiedad automotor y créditos prendarios es válido por 30 días corridos." A nombre del ejecutado según obra en el informe expedido por el Registro General de la Propiedad Automotor N° 1 con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, se registran los siguientes gravámenes: 1) PRENDA: En ler. Grado por un Monto de \$ 460.800 N° de Solicitud 08428972; ACREEDOR PRENDARIO: RODRÍGUEZ NORMA JUANA CUIT 27-11733602-1, de Fecha 04/01/2016. 2) EMBARGO: de fecha 03/01/2017 por un Monto de \$ 394.841- Intereses \$ 118.452 ordenado por el juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: RODRÍGUEZ NORMA JUANA C/ BUREL ROCÍO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA [Expte. N° 858/2016). Del oficio expedido por el Sr. Verificador de Automotores de la ciudad de Rufino, resulta que los guarismos identificatorios de la unidad son originales de fábrica y auténticos. Cabe informar que el bien rodado se subastará EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA conforme surge del Mandamiento de Secuestro y Constatación de Estado agregado en autos. Las deudas que grave el bien [deuda por multas, patentes, etc], como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo exclusivo del/ los comprador. Que obran glosados en autos los pertinentes informes a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. El y/ o los compradores abonarán en el acto del remate el 100% del precio de compra en dinero efectivo, cheque cancelatorio y/o certificado, con más el 10% de Comisión de ley al Martillero actuante, e I.V.A. si correspondiere. En el caso de comprar en comisión se deberán aclarar los datos completos y detallados del adquirente acompañándose la documentación que acredite tal carácter.- Será de estricta aplicación la Comunicación A 5147 BCRA informándose respecto del contenido de la misma en el acto de subasta.- Se deja constancia que la unidad se encontrará a disposición de los interesados para su previa revisión los DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS a la subasta a coordinar con la Martillera Actuante con domicilio legal en calle 3 de febrero N° 656 de la ciudad de Venado Tuerto (Teléfonos: 03462-434172/15672337-Martillera Colaboradora Viviana Baudracco TEL: 03462-15694823). Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar.-Venado Tuerto.de 2018. Fdo. Dr. Walter Bournot (Secretario).

\$ 730 375087 Nov. 22 Nov. 28

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimosexta Nominación Rosario, dentro autos "RAJMIL, SOFIA DIANA C/ OTROS S/ APREMIO", CUIJ.: 21-02846917-6, Martillero GAMBERINI LEON MARCO (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día 28 de Noviembre 2018 a las 10 hs., en las Puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Funes, Pcia. de Santa Fe, un lote de terreno ubicado en RONDEAU 1477 entre INDEPENDENCIA E HIPOLITO IRIGOYEN, de la Localidad de Funes, designado como lote 27, de la manzana 20, plano 66466/1971, y se compone de 11m de Frente al Norte, 11m. fondo al S, por 37,75m. costado E y 37,75m. costado Oeste, lindando al Norte con calle Rondeau, al Sur con lote 10, al Este con lote 28 y al Oeste con lote 26.- Encierra una Sup. de 404,46m2.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo T. 341c; F. 1776 y N° 106875. Del informe registral consta a nombre del demandado y registra los siguientes gravámenes: Embargos: 1) CAVALLERI RAUL c/LOS BAGUALES S.R.L. Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. N° 715/2006, J. Distr. Nom 16º Rosario, Inscripto al T: 124E, F: 2965, N° 376967 de fecha 18/09/2015 por \$ 127.000.- ; 2) CAVALLERI RAUL c/LOS BAGUALES S.R.L. Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expte. N° 715/2006, J. Distr. Nom 16º Rosario, Inscripto al T: 126E, F: 2454, N° 368545 de fecha 23/08/2017 por \$ 30.496.- Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter DESOCUPADO, con una base de \$850.000.- y una única retasa del 25%. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia, nacionales (I.T.I.) y provinciales (L.I.A.), quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Recaerá en el escribano público la obligación de actuar como agente de retención de los impuestos que gravan la transferencia, asumiéndolo expresamente en el momento de aceptar el cargo. Asimismo, se hace saber que el acto de subasta se encuentra gravado por el impuesto previsto en el art. 19 inc. 4 d) L.I.A., el que resultará también a cargo del adquirente. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El adquirente deberá abonar en el acto el 10% del valor de venta en concepto de seña y el 3% de la venta en concepto de comisión al martillero. Asimismo, que atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior a la suma de \$30.000.- podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cheque cancelatorio, o mediante depósito efectuado en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos, con anterioridad al acto de remate, debiendo agregarse al acta la correspondiente constancia emitida por el Banco Municipal de Rosario. En tal caso, si resultare excedente a favor del comprador, el mismo podrá requerir su devolución dentro de los dos días de efectuada la subasta. En los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2º del C.P.C. Para el supuesto que no existan oferentes por la suma fijada para la retasa, el bien será retirado de la venta. A los fines de la exhibición del inmueble a Subastar, désignanse los días 26 y 27 de Noviembre de 10 a 12hs. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 14 de noviembre de 2018".-
